

Anuncio de la Confederación Hidrográfica del Guadiana relativo a la resolución de la presidencia del organismo por la que se acuerda someter a información pública el proyecto de las obras comprendidas en el proyecto de implantación del plan de emergencias de la presa de los Canchales (BA). Clave:04.126-0104

Por resolución de la Presidencia de la Confederación Hidrográfica del Guadiana de fecha 30 de junio de 2021 se somete a INFORMACIÓN PÚBLICA el proyecto del epígrafe.

La implantación del Plan de Emergencia de la presa de Los Canchales se encuadra dentro del Anejo nº 11 Plan de Medidas previsto en el Plan Hidrológico de Cuenca aprobado por Real Decreto 1/2016, de 8 de enero por el que se aprueba la revisión de los Planes Hidrológicos de las demarcaciones hidrográficas del Cantábrico Occidental, Guadalquivir, Ceuta, Melilla, Segura y Júcar, y de la parte española de las demarcaciones hidrográficas del Cantábrico Oriental, Miño-Sil, Duero, Tajo, Guadiana y Ebro. Por ello lleva implícita la declaración de utilidad pública según el artículo 3 del citado Real Decreto y el artículo 10 de la Ley de 16 de diciembre de 1954 sobre expropiación forzosa que declara que “la utilidad pública se entiende implícita, en relación con la expropiación de inmuebles, en todos los planes de obras y servicios del Estado, Provincia y Municipio”

La implantación de Planes de Emergencia es una obligación del titular de la presa y embalse, fundamental para la seguridad de bienes y personas. Se deriva del artículo 123bis del TRLA y de su desarrollo reglamentario: art. 364, 366, 367 y 368 del RDPH y el muy reciente Real Decreto 264/2021, de 13 de abril, por el que se aprueban las normas técnicas de seguridad para las presas y sus embalses.

Las actuaciones descritas en el proyecto son las necesarias para la implantación del Plan de Emergencia de la presa de Los Canchales que, redactado en diciembre de 2003, fue aprobado por la Subdirección General de Infraestructuras y Tecnología del Ministerio de Medio Ambiente el 15 de octubre de 2008, previo informe favorable de la Comisión Nacional de Protección Civil de fecha 08 de octubre de 2008. El citado Plan ha sido elaborado por la Administración del Estado por medio de la Confederación Hidrográfica del Guadiana.

Las citadas actuaciones se justifican por imperativo legal en relación al Real Decreto 264/2021, de 13 de abril, por el que se aprueban las normas técnicas de seguridad para las presas y sus embalses, de la Directriz Básica de Planificación





de Protección Civil ante el Riesgo de Inundaciones en lo que se dispone en su artículo 3.5.1 con respecto al Plan de Emergencia y en el R.D. 9/2008 de 11 de enero por el que se modifica el Reglamento del Dominio Público Hidráulico, aprobado por el Real Decreto 849/1986, de 11 de abril.

El proyecto de implantación del Plan de Emergencias de la presa de Los Canchales ha sido redactado en abril de 2019 y ha superado los trámites de supervisión previos a su aprobación.

DATOS BÁSICOS DEL PROYECTO

Título: "Proyecto de implantación del Plan de Emergencias de la presa de Los Canchales (Badajoz)".

Clave: 04.123-0104/2111

Presupuesto Base de Licitación 252.713,93 € (IVA 21% incluido)

Coste estimado de las expropiaciones 800,00 €

Tipo de actuación: Seguridad de presas.

Situación de las obras:

Cuenca hidrográfica.....Guadiana
Comunidad autónoma..... Extremadura
Provincia..... Badajoz
Términos municipales.... Mérida y Montijo

Descripción de la actuación:

El Proyecto contempla la ejecución de los trabajos necesarios para la implantación del Plan de Emergencia, que son las siguientes:

- Adecuación de las instalaciones existentes para creación de una sala de emergencia.
- Sistema de comunicación entre la sala de emergencia y los organismos implicados en la emergencia.
- Sistema de aviso a la población.





En este Proyecto no está contemplada la parte relativa al sistema de comunicación dado que el mismo se ha ejecutado en el contrato de: "Proyecto de implantación del sistema de banda ancha para la gestión de los planes de emergencia en las presas del Estado en la Confederación Hidrográfica del Guadiana". Clave: 04.199-0022/2111.

Lo que se hace público mediante el presente anuncio para que aquellas personas e instituciones que se consideren afectadas tanto por las obras descritas en el proyecto, como por el impacto ambiental del mismo, formulen reclamaciones por escrito ante el Sr. Director Técnico de la Confederación Hidrográfica del Guadiana, en Badajoz, Avda. Sinforiano Madroñero, 12, en el plazo de VEINTE (20) DÍAS HÁBILES a contar desde la fecha de publicación de la presente NOTA EXTRACTO en el Boletín Oficial de la Provincia de Badajoz y durante este plazo y en horario de atención al público en las oficinas de esta Confederación en Mérida (Badajoz), situadas en la Avda. Reina Sofía 43, se les proporcionará vista y consulta del proyecto.

Por lo que, de acuerdo con los antecedentes expuestos, y en virtud de lo dispuesto en la Orden TEC/533/2021, de 20 de mayo, de delegación de competencias del Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico, esta Presidencia acuerda someter a información pública el citado proyecto.





NOTA EXTRACTO PARA LA INCOACIÓN DEL EXPEDIENTE DE INFORMACIÓN PÚBLICA DE LAS OBRAS COMPRENDIDAS EN EL PROYECTO 04.126-01/2111 DE IMPLANTACIÓN DEL PLAN DE EMERGENCIAS DE LA PRESA DE LOS CANCHALES (BA)

RELACIÓN DE BIENES Y DERECHOS AFECTADOS

IDENTIFICACIÓN	DATOS PARCELA					SUPERFICIES Y BIENES EXPROPIADOS					
	POL	PARC	REF. CATASTRAL	LOCALIDAD	CULTIVO / INTENSIDAD PRODUCTIVA	PROPIEDAD	DOMICILIO	EXP. TOTAL (m2)	SERVIDUMBRE DE PASO (m2)	OCUPACION TEMPORAL (m2)	BIENES
SIRENA 1	97	9002	06083A09709002	Mérida	I-Improductivo	CONFEDERACION HIDROGRAFICA DEL GUADIANA	CL SINFORIANO MADRO ERO 12 06011 BADAJOZ [BADAJOZ]	16,00	0,00	0,00	0,00
SIRENA 2	96	5	06083A09600005	Mérida	CR-Labor o labradío regadío	PINILLA CARRETERO PEDRO (+ HNOS)	CL BRAVO MURILLO 16 PI:02 06002 BADAJOZ [BADAJOZ]	16,00	0,00	0,00	0,00
SIRENA 3	33	5013	06088A03305013	Mérida	CR-Labor o labradío regadío	LEDO RODRIGUEZ ISABEL	CL QUEIPO DE LLANO 6 06891 MIRANDILLA [BADAJOZ]	16,00	0,00	0,00	0,00

LA MINISTRA PARA LA TRANSICION ECOLOGICA
Y EL RETO DEMOGRAFICO.

P.D. EL PRESIDENTE DE LA CONFEDERACION HIDROGRAFICA DEL GUADIANA.
(Orden TED/533/2021, de 20 de mayo)
Samuel Moraleda Ludeña.

